



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Por decreto de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2020, con número 560/2019, se aprueba el calendario fiscal para el ejercicio de 2020, en virtud de las facultades concedidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se aprueba el siguiente:

CALENDARIO DE RECAUDACIÓN EJERCICIO FISCAL 2020

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Período de cobranza en voluntaria: Del 2 de marzo al 30 de abril de 2020.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de naturaleza urbana , rústica y características especiales)

Primer pago. Período de cobranza en voluntaria: Del 4 de mayo al 3 de julio de 2020.

Segundo pago. Período de cobranza en voluntaria: Del 30 de octubre al 30 de diciembre de 2020.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Período de cobranza en voluntaria: Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2020.

TASA DE VADOS

Período de cobranza en voluntaria: Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2020.

TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA

Primer pago. Período de cobranza en voluntaria: Del 2 de enero al 2 de marzo de 2020.

Segundo pago. Período de cobranza en voluntaria: Del 1 de julio al 1 de septiembre de 2020.

TASA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE-ALCANTARILLADO-DEPURACIÓN

Cuarto trimestre de 2019. Período de cobranza en voluntaria: Del 3 de febrero al 3 de abril de 2020.

Primer trimestre de 2020. Período de cobranza en voluntaria: Del 4 de mayo al 3 de julio de 2020.

Segundo trimestre de 2020. Período de cobranza en voluntaria: Del 3 de agosto al 2 de octubre de 2020.

Tercer trimestre de 2020. Período de cobranza en voluntaria: Del 2 de noviembre al 4 de enero de 2020.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Borox, 5 de diciembre de 2019.–La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.ºI.-6620